



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2018-00244-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, en providencia del 27 de octubre de 2023, notificado por correo electrónico del 31 de enero de 2024, mediante el cual se decretó la terminación del proceso de reorganización con el radicado 6800131030042020-00153-00 por desistimiento tácito, donde era deudora la aquí demandada **ÉLCIDA ALFONSO LAGOS**.

Así las cosas, y una vez ejecutoriado este auto, ingrésense las presentes diligencias al Despacho para continuar el trámite del asunto, según lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6b1241d1b5d93d94c68559f97a349cd99f2580d5caba49a9da149d1de992d2b**

Documento generado en 22/02/2024 12:34:10 p. m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 032 del 23 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>